

México, DF., a 18 de abril de 2016

Estimados Miembros de la Asociación  
Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC

De acuerdo a las atribuciones que me confieren los Estatutos actuales de nuestra Asociación, en el artículo 45, inciso d, artículo 46, I, incisos f, h, II. inciso, p., del voto de confianza otorgado por el Honorable Consejo Consultivo y en pro de cumplir con nuestros objetivos sociales, tengo a bien emitir por Decreto el:

**REGLAMENTO DEL COMITÉ DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES  
Dr. Fernando Ortiz Monasterio.,  
DE LA ASOCIACION MEXICANA DE CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y  
RECONSTRUCTIVA, AC**

La filosofía del mismo es que los integrantes del Comité del Concurso Nacional de Residentes. Dr. Fernando Ortiz Monasterio, unan esfuerzos en la modalidad de trabajo en equipo, con la finalidad de: fomentar el desarrollo de la investigación en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva en los diferentes centros de adiestramiento de la especialidad, promover el desarrollo del pensamiento crítico frente a la información científica y contribuir a estimular el hábito de publicar los trabajos en revistas especializadas.

El Reglamento está en concordancia con lo que nuestra organización requiere, provee una base y cimientos muy sólidos para el desarrollo de un concurso imparcial, que fomente la participación activa de los residentes de nuestra especialidad. Por su claridad y precisión, facilitará las funciones del Comité, lo que al final nos beneficiará individual y colectivamente.

Atentamente

Dr. Eugenio Rodríguez Olivares  
Presidente

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

La Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva constituye de acuerdo al Capítulo XIV de los estatutos en vigor, un **Comité del Concurso Nacional de Residentes "Dr. Fernando Ortiz Monasterio"** integrado por Cirujanos Plásticos asociados titulares, que unen esfuerzos en la modalidad de trabajo en equipo, con la finalidad de: fomentar el desarrollo de la investigación en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva en los diferentes centros de adiestramiento de la especialidad; promover el desarrollo del pensamiento crítico frente a la información científica; y, contribuir a estimular el hábito de publicar los trabajos en revistas especializadas.

### Introducción

El Concurso Nacional de Residentes "Dr. Fernando Ortiz Monasterio", es un evento de gran tradición en nuestro gremio, brinda a los médicos especialistas en formación la oportunidad de participar en actividades de investigación científica, que son base para el desarrollo de nuestra especialidad. Este concurso se llevó a cabo por primera vez en Puerto Vallarta, Jalisco, en 1971, durante la segunda reunión nacional de la Asociación Mexicana de Cirujanos Plásticos, desde entonces, se ha celebrado anualmente. A partir del año de 1995, lleva el nombre de "Dr. Fernando Ortiz Monasterio", en homenaje al fundador del evento.

### Capítulo I. Disposiciones Generales

**Artículo 1.** El presente ordenamiento tiene por objeto regular la organización, funcionamiento, operación y competencia del Organismo denominado **Comité del Concurso Nacional de Residentes "Dr. Fernando Ortiz Monasterio"** en lo sucesivo "el Comité", cuyo objetivo es garantizar el trabajo científico y académico por parte de los Residentes de la especialidad, mediante la realización de trabajos inéditos de calidad y objetividad en relación con la Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva.

**Artículo 2.** Las disposiciones de este reglamento son aplicables y de observancia obligatoria a todos los Asociados que integran la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C. en lo sucesivo "la Asociación", y regulan cualquier actividad de la misma, que involucre al Concurso Nacional de Residentes, de acuerdo a los Estatutos de la Asociación.

**Artículo 3.** Corresponde al Consejo Directivo y al Comité del Concurso Nacional de Residentes. Dr. Fernando Ortiz Monasterio, guardar y hacer guardar las disposiciones de este Reglamento, así como instrumentarlas en el ámbito de su competencia.

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

### Capítulo II. Del Consejo Directivo

**Artículo 4.** El Consejo Directivo de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, artículo 44, inciso b, numerales 7, 8, 9, 11, y los artículos 74 y 75 de los Estatutos de la Asociación, integrará el Comité Permanente del Concurso Nacional de Residentes. Dr. Fernando Ortiz Monasterio de la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

### Capítulo III. Del Comité Permanente del Concurso Nacional de Residentes. Dr. Fernando Ortiz Monasterio

**Artículo 5.** En cumplimiento a lo previsto por el artículo 74, inciso a, b, c y el artículo 75, inciso a, numeral 13 de los estatutos de la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C., se constituye un Comité para organizar, gestionar y sancionar el Concurso Nacional de Residentes, Dr. Fernando Ortiz Monasterio.

**Artículo 6.** El Comité es una instancia imparcial y especializada que desarrolla y gestiona los procesos de organización, promoción, convocatoria, evaluación y materialización del Concurso durante el Congreso Anual Internacional de la Asociación y se constituye como un organismo independiente y auxiliar al presidente del Consejo Directivo, en el desarrollo de su Plan de Trabajo, en el ámbito nacional, de acuerdo a los postulados de este documento reglamentario.

**Artículo 7.** El Comité no tiene función punitiva ni jurídica, su función es exclusivamente la especificada en este documento reglamentario.

**Artículo 8.** El Comité celebra reuniones semestrales. Dichas reuniones se programan con intervalos de quince días de acuerdo a la fecha señalada como compromiso de asistencia por la totalidad de los miembros del Comité.

A cada reunión del Comité corresponde una minuta que contiene los acuerdos tomados, que debe difundirse con la máxima publicidad y máxima disponibilidad entre los miembros.

En caso de ser necesario, el Comité celebra reuniones extraordinarias necesarias por acuerdo escrito de sus integrantes.

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

Pueden programarse reuniones extraordinarias, a solicitud expresa del presidente o del vicepresidente del Consejo Directivo; por acuerdo colectivo de solicitud del Consejo Directivo.

**Artículo 9.** El Presidente de la Asociación, el Vicepresidente, el Secretario General, el Secretario Adjunto y el Tesorero, pueden asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité, pudiendo participar en los debates con voz y sin voto.

Las reuniones plenarias ordinarias y extraordinarias del Comité son públicas, pudiendo presenciarlas cualquier miembro Asociado, aunque sin voz ni voto. A efectos de la mayor transparencia, el Consejo Directivo y el Comité, en sus ámbitos de competencia, toman las previsiones necesarias para instalar un medio de transmisión en vivo en internet, de las sesiones.

El Comité cuenta durante sus sesiones con una secretaria que se encarga de redactar la minuta correspondiente, tanto escrita como electrónica, y que lleva la firma al margen de cada hoja y al final de la última hoja de todos quienes intervinieron.

**Artículo 10.** El Comité se constituye por un comité evaluador que está integrado por un jurado con mínimo 14 miembros (Capítulo X, artículo 71 del Reglamento de Elecciones de la AMCPER), uno por cada una de las escuelas de Cirugía Plástica avaladas por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC., cada año cada Escuela elige o ratifica su jurado, con capacidad de decisión, voz y voto, que se eligen de la siguiente manera:

a. El Profesor Titular del Curso de Cirugía Plástica y Reconstructiva en donde se efectúen cursos de postgrado avalados por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva previa invitación del presidente del Consejo Directivo de la Asociación, nombra a un jurado representante, quién permanece en el Comité por máximo dos años.

b. En caso de cambio del Profesor Titular del Curso de Cirugía Plástica en alguna sede, el nuevo Profesor tiene la opción de ratificar o cambiar al integrante representante de la sede, el que concluirá el periodo correspondiente a los dos años.

c. En caso de que un curso de nueva formación sea reconocido por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC., el Profesor Titular en cuestión nombra un representante que se incorpora al Jurado.

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

**Artículo 11.** Para ser miembro del jurado calificador es necesario ser Asociado Titular de la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética o Reconstructiva, AC y cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar al corriente en sus obligaciones con la Asociación.
2. Demostrar conducta ejemplar, honorable y reconocido prestigio en el ámbito profesional.
3. No haber sido sancionado por el Comité de Ética de la Asociación.
4. Estar certificado por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C., con certificación vigente.
5. Tener probada capacidad ética y moral;

Además de lo anterior deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos

6. Ser Profesor de Curso de postgrado de Cirugía Plástica
7. Ser ex Profesor de Curso de postgrado.
8. Pertener al Sistema Nacional de Investigadores.
9. Tener Diplomado, Maestría y/o Doctorado en Ciencias de la Salud.
10. Ser miembro de un Comité de investigación en alguna sede Universitaria.
11. Pertener a un Comité Editorial.
12. Contar con tres años de práctica en el servicio de cirugía plástica en un Hospital General o de especialidades, cinco artículos publicados en revistas con comité editorial (como primer autor), cinco trabajos presentados en congresos nacionales o internacionales de la especialidad, cinco participaciones en cursos de carácter médico (tres como titular), dos conferencias con un tema médico.

**Artículo 12.** Los miembros del Comité duran en su encargo máximo dos años, al término de los cuales se renuevan como se indica en el artículo 10 de este reglamento.

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

**Artículo 13.** El jurado es un Comité de la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC. y estará integrado de la siguiente manera:

1. Presidente

2. Vicepresidente

3. Secretario

4. Vocales

5. Se integra al jurado el Profesor Homenajado del Congreso, así como de uno a tres profesores internacionales asistentes al Congreso Anual Internacional de la Asociación. Su función es exclusivamente por el año en curso y su labor termina con la entrega de calificaciones, inmediatamente después del Concurso.

**Artículo 14.** La Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité, es entre los miembros del jurado 10 días hábiles posteriores al término de la Asamblea General Ordinaria del Congreso Anual Internacional de la Asociación y se modifica cada dos años.

**Artículo 15.** Los miembros del Comité solo pueden ser destituidos de su cargo por el Profesor Titular al que representa, mediante un oficio dirigido al presidente del Consejo Directivo de la Asociación.

**Artículo 16.** Una vez integrado el Comité, los integrantes toman protesta ante el Consejo Directivo, comprometiéndose a guardar y hacer guardar las normas y lineamientos de este Reglamento, así como de los Estatutos, y desempeñarse con independencia, objetividad, probidad y profesionalismo en el ejercicio de sus cargos.

El encargado de tomarles la protesta será el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación.

**Artículo 17.** Los miembros del Comité deben asistir al ochenta por ciento de sus reuniones en presencia real, virtual o conferencia telefónica. Los miembros del comité que no cumplan con los requisitos son dados de baja.

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

**Artículo 18.** Si un miembro del comité es dado de baja o renuncia a su cargo, el Profesor Titular correspondiente, debe designar un sustituto que cumpla con los requisitos de acuerdo a Estatutos.

**Artículo 19.** Ante la ausencia permanente o temporal de larga duración (más de seis meses) de un integrante del Comité, el presidente del Comité llama al Profesor Titular correspondiente a fin de nombrar un sustituto para ocupar su sitio de forma interina o sustituta a un miembro de la Asociación en quién confíe y sea ratificado por el presidente del Consejo Directivo.

Ninguna de estas sustituciones o interinatos altera el período de duración del espacio que haya quedado vacante, que concluye como está estipulado en el artículo 10 de este Reglamento.

Un miembro suspendido por inasistencias o falta de colaboración con el Comité en ningún momento puede reintegrarse.

### Capítulo V. De los objetivos del Comité

**Artículo 20.** Son objetivos del Comité:

1. Fomentar el desarrollo de la investigación en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva en los diferentes centros de adiestramiento de la especialidad.
2. Impulsar el pensamiento científico mediante el análisis de resultados utilizando adecuadamente las escalas internacionales de medición y la posibilidad de desarrollar o adecuar a nuestra población dichas escalas para tener resultados objetivos y medibles, con indicadores reales de las deducciones obtenidas, que marquen una tendencia a seguir a nivel de cualquier foro académico nacional o internacional.
3. Desarrollar el análisis crítico de la bibliografía encontrada en las revistas indexadas que se utilizan en nuestra especialidad, descubrir sesgos metodológicos o selección que pudieran alterar los resultados y en su defecto, comprobarlos por sí mismos. Encontrar los trabajos de investigación que son reproducibles que ayudarán como marco teórico para el desarrollo de investigaciones serias.
4. Estimular recurrir a la medicina basada en la evidencia para disminuir la experiencia anecdótica de varios autores.

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

5. Contribuir a la elaboración de trabajos de alto impacto, que puedan trascender en el campo de la medicina, convertirlos en el estándar de oro y de referencia para la práctica de la cirugía plástica internacional, que pudiesen ser publicables tanto en la revista Cirugía Plástica de la Asociación como en cualquier revista internacional.
6. Mantener a nuestros cirujanos a la vanguardia del conocimiento y la práctica de la cirugía científica.
7. Proveer de un foro donde se presenten investigaciones de punta en el campo de la especialidad.

### Capítulo VI. De la Misión del Comité

**Artículo 21.** La misión del Comité, es:

- a. Desarrollar una cultura de promoción y estímulo hacia la investigación científica en cirugía plástica, estética y reconstructiva, a nivel de los Residentes en formación, fomentando la competencia leal, académica, en un ambiente imparcial, ético y transparente, que permita fortalecer los lazos de caballerosidad y buenas relaciones interpersonales entre todas las escuelas de Cirugía Plástica y Reconstructiva del país, con el fin de que nuestros futuros socios sean garantes del nivel que nuestra Asociación solicita y la Sociedad reclama. Organizar, Promover, Materializar el Concurso Nacional de Residentes que se lleva a cabo anualmente durante el Congreso Anual Internacional de la Asociación.
- b. Coordinar sus acciones con los Comités Científico y de Sedes y Congresos para la logística necesaria a efecto de materializar el concurso durante el Congreso
- c. Expedir las convocatorias necesarias a todas las Escuelas de Cirugía Plástica del país avaladas por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC,
- d. Actuar como jurados del Concurso, en sus dos modalidades:



# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

1. Ponencia.
  2. Póster.
- e. El Comité deberá elaborar el Reglamento Interno propio y del concurso, teniendo como marco los Estatutos de la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC., vigentes
  - f. Dar a conocer de manera clara y precisa el manual de procedimientos, y hoja de evaluación del concurso,
  - g. Dar en la fecha correspondiente el resultado de los trabajos aceptados para presentación oral y poster.
  - h. Elaborar y apegarse al reglamento interno del concurso.

### Capítulo VII. De las atribuciones del Comité

**Artículo 22.** Las atribuciones del Comité, son:

- a. El Comité se constituye con el único objetivo de integrar el jurado calificador del citado concurso de manera transparente y solo con dicho fin.
- b. El Comité es el responsable de enviar la convocatoria anual a todas las sedes de los cursos avalados por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC.
- c. La labor del Comité se hace bajo total confidencialidad y discreción de la información obtenida y emitida.
- d. En el seno del propio comité se decidirá los puestos de Presidente, Secretario y Vocales bajo elección democrática y por voto directo.
- e. Es atribución del comité invitar al profesor homenajeado del congreso y a máximo tres profesores extranjeros invitados a participar como jurados en la última etapa del concurso que se celebra durante el Congreso anual Internacional de la Asociación.

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

- f. Los miembros del Comité son los únicos que evalúan los trabajos enviados por los concursantes y sus decisiones son inapelables.
- g. Todos los miembros del Comité deben estar presentes durante el Concurso dentro del Congreso Anual Internacional de la Asociación.
- h. Todos los miembros del Comité deben estar presentes durante la ceremonia de premiación del Concurso en la clausura del Congreso Anual Internacional de la Asociación.

### Capítulo VII. De las Comisiones

**Artículo 23.** Las comisiones se forman de acuerdo al plan de trabajo del presidente del Comité, quién designa que integrantes las constituyen y le entregan en tiempo y forma la encomienda.

### Capítulo VIII. Funciones de los miembros del Comité

**Artículo 24.** Los miembros del Comité tienen las siguientes funciones:

#### 1. Presidente.

- a. Representar oficialmente al Comité en todos los eventos que tenga participación,
- b. Presidir las juntas del Comité,
- c. Convocar junto con los demás miembros del Comité y presidir las juntas del mismo,
- d. Hacer cumplir los estatutos y demás disposiciones del concurso,
- e. Presentar a la Asamblea General por escrito un informe de las actividades un mes antes del Congreso Anual Internacional de la Asociación,
- f. Actualizar y enviar la convocatoria del Concurso a los diferentes cursos avalados por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC, y

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

- g. Realizar todos los trámites para el concurso.
- h. Coordinar con el comité científico todos los trámites para la logística del concurso durante el Congreso Anual Internacional de la Asociación

### 2. Vicepresidente

- a. Representar al Comité en caso de ausencia del Presidente,
- b. Colaborar activamente con el Presidente en la organización del concurso

### 3. Secretario

- a. Conjuntamente con el Presidente participar en la organización del concurso,
- b. Enviar la convocatoria a todos los cursos participantes,
- c. Elaborar la minuta de las sesiones del comité y llevar el libro de actas y acuerdos,
- d. Llevar la historia de los concursos y el archivo del Comité verificando que se encuentren completos los expedientes de los miembros del comité del concurso.
- e. Verificar el archivo de los trabajos de los concursos así como el seguimiento de los mismos
- f. Gestionar fondos de los patrocinadores
- g. Recibir y despachar la correspondencia de las casas patrocinadoras del concurso,

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

- h. En Coordinación con el Presidente del Comité y el del Consejo Directivo actualizar los premios a los Residentes que obtengan los 3 primeros lugares,
- i. Informar a la Federación Iberolatinoamericana de Cirugía Plástica, quienes serán los participantes en el concurso del congreso bianual de dicha Asociación.

### 4. Vocales

- a. Fungir como escrutadores en el concurso
- b. Participar en la calificación de los participantes en el concurso

Todos los comitentes integrarán un Jurado que revisará DE FORMA ANONIMA cada uno de los resúmenes de los trabajos enviados excepto los provenientes de su Escuela.

Los diez trabajos con las calificaciones más altas serán elegidos para presentación oral durante la semifinal el día anterior al Congreso Anual Internacional de la Asociación y los 8 mejores se presentarán en las sesiones plenarias del Congreso Anual Internacional, el resto de los trabajos se presentaran para concurso en póster o infograma

### Capítulo IX. De los participantes

#### Artículo 25. Participantes

1. Podrán concursar los médicos residentes de la especialidad de los cursos avalados por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C., que son los siguientes:

- Hospital General de México, S. S.
- Hospital General “Dr. Rubén Leñero”, S.S. Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva “Dr. José Guerrerosantos”, SSJ

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

- Hospital Universitario “Dr. J. E. González”
- Centro Médico Nacional “20 de Noviembre”, ISSSTE
- UMAE No. 21 de Traumatología y Ortopedia, IMSS
- UMAE “Dr. Antonio Fraga Mouret” Centro Médico Nacional La Raza, IMSS
- Hospital General “Dr. Manuel Gea González”
- UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente, IMSS
- Hospital Central Sur de PEMEX, México, D. F.
- Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ISSEMyM, Toluca Antiguo
- Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”
- Hospital Central Militar
- UMAE “Dr. Victorio de la Fuente Narváez.” Hospital de Traumatología, IMSS

2. El médico residente deberá haber participado activamente en la mayoría del trabajo de investigación desde su planeación desarrollo y conclusión del mismo.

3. Cada concursante deberá llevar en su trabajo los requisitos de la convocatoria, así mismo hacer los trámites de inscripción del mismo.

4. En caso de decidir que no se va a presentar en el concurso, El interesado deberá notificarlo por escrito al presidente del Comité por lo menos un mes antes de la fecha del concurso.

5. Si por alguna razón la AMCPER cambia la fecha de febrero a otro mes posterior al período de calendarización de las residencias de postgrado establecidas; por así convenir a los intereses del comité organizador, los médicos residentes que terminan su especialidad en febrero de ese año aunque ya no son residentes de los cursos después de la fecha lectiva serán considerados como residentes, ya que el cambio de fecha es un factor ajeno al residente.

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

### Capítulo X. Requisitos de los trabajos

#### **Artículo 26.** Requisitos de los trabajos:

A partir de la convocatoria, y con fecha límite estipulada por el propio Comité, se registrará el título del trabajo, y pseudónimo del autor.

El tema de los trabajos de investigación deberá corresponder el campo de la cirugía plástica, estética y reconstructiva, o materias básicas relacionadas con la especialidad.

1. Cada concursante debe enviar en la fecha límite estipulada por el propio Comité, y por correo electrónico a la página del Concurso Nacional de Residentes la siguiente información:

- a. Título del trabajo
- b. Pseudónimo del autor.
- c. Teléfono de contacto y correo electrónico.

#### **2. Texto:**

Nombre del trabajo en español e inglés

Resumen en español e inglés

Introducción

Pregunta de investigación o planteamiento del problema

Justificación

Hipótesis del trabajo

Objeto general

Objetivo específico

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

### **3. Material y métodos**

Universo de trabajo

Tipo de estudio

Tamaño de la muestra

Variable a analizar

Criterios de inclusión

Criterios de no inclusión

Criterios de exclusión

Ética: consideraciones éticas según la Ley General de Salud de la República Mexicana.

Cartas de autorización y consentimiento informado de pacientes involucrados

### **4. Análisis estadísticos**

### **5. Resultados**

### **6. Discusión**

### **7. Conclusiones**

### **8. Agradecimientos**

### **9. Referencias bibliográficas:**

Se deben numerar consecutivamente en el orden en que son mencionadas en el texto con número arábigo y paréntesis.

Cada curso universitario tiene derecho a dos lugares de presentación. No se debe rebasar de veintiocho trabajos aceptados para el concurso, a excepción de que aumenten los cursos universitarios y por ende los participantes.

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

Se notifica por escrito a los participantes la aceptación de los trabajos, y a partir de esta fecha, todos los trabajos pueden ser consultados por los residentes concursantes. Los trabajos que no cumplan con lo requerido son descalificados. Se notifica por escrito la causa de la descalificación. A juicio del Jurado, si el protocolo tiene una falta mínima, se solicita al autor corregirla, dando una fecha límite.

A los miembros del jurado calificador se les envía una copia de cada trabajo para facilitar su comprensión, revisión y análisis. Es importante señalar que el jurado calificador no emite ninguna calificación preliminar; todos los trabajos son calificados al momento de su presentación.

Se debe enviar una copia del trabajo en CD-ROM (650 y 700 MB) /DVD-ROM, o USB con la finalidad de tenerlos en la biblioteca de la Asociación, para futuras consultas de los Asociados.

### Capítulo XI. De las bases

**Artículo 27.** Las bases del Concurso, están disponibles para los usuarios en todo momento para que aquellos que quieran participar y deseen leerlas, puedan consultarlas en cualquier momento, y serán las siguientes:

1. El tema de los trabajos de investigación debe corresponder al campo de la Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva o/a ciencias básicas relacionadas con la especialidad.
2. Los trabajos deben ser originales e inéditos, sin haber sido presentados en algún otro foro Congreso o Simposio ajeno a su programa de residencia, ni haber sido publicad, antes del concurso nacional de residentes, excepto tesis de postgrado.
3. El concursante debe haber participado activamente en el trabajo de investigación, desde su planeación, hasta la conclusión del mismo.
4. Todos los trabajos son sometidos a un proceso de evaluación y selección, por el jurado del concurso quienes eligen los ocho trabajos para presentación oral, el resto de los trabajos son presentados en póster.
5. Las calificaciones finales están dadas por el jurado nacional e internacional asistente al congreso. Los pósters serán evaluados por el jurado en los horarios establecidos por el comité y deben estar colocados al inicio y termino del congreso.
6. El concurso sólo se lleva a cabo, si se cuenta con tres o más trabajos seleccionados.



# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

### Capítulo XII. De las inscripciones

**Artículo 28.** La inscripción al Concurso, se lleva de la siguiente manera:

La convocatoria es enviada a todas las escuelas de cirugía plástica del país avaladas por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica y la AMCPER, con un año de anticipación del Congreso Anual Internacional de la Asociación.

Cada escuela puede enviar dos trabajos. El llenado será a través de la página del concurso respetando las fechas límite. Únicamente se enviara el resumen del trabajo. FAVOR DE NO INTRODUCIR NOMBRE DE AUTORES O ESCUELA DE PROCEDENCIA en el texto de resumen y únicamente hacerlo en la parte correspondiente. El comité organizador dará en fecha correspondiente el resultado de los trabajos aceptados para presentación oral y póster.

### Capítulo XIII. De la dinámica del Concurso

**Artículo 29.** Dinámica

1. La dinámica del concurso se lleva en dos partes: oral y póster.
  - a. El trabajo oral una vez aceptado para presentación debe ser enviado en extenso en la fecha correspondiente a través de la página de Internet del concurso. De no enviarse en tiempo se da oportunidad al décimo primero lugar y así sucesivamente.
  - b. La dinámica oral incluye la presentación de los diez mejores trabajos con duración de cada uno de ellos no mayor de 10 minutos, el día previo al Congreso Anual Internacional de la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, en los horarios establecidos por el Comité Científico de la Asociación, el trabajo debe ser el mismo que se inscribió, permitiéndose para su mejor comprensión, cambiar el formato de presentación, pero no puede realizarse ningún cambio en relación al contenido del protocolo inscrito.
  - c. El orden de presentación es determinado por un sorteo efectuado inmediatamente antes del inicio del concurso.
  - d. Se dará tiempo a preguntas dando preferencia a los jurados internacionales y nacionales.

## Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

### REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

- e. Ese mismo día, el jurado califica los trabajos sin expresar resultados finales. Ganará el trabajo con el mayor puntaje, así se elegirán del segundo al décimo lugar. Los 8 primeros lugares (finalistas) se les da oportunidad de presentar sus trabajos antes de las conferencias en el congreso, los días miércoles, jueves, viernes y sábado. Se presentan dos trabajos por día. El orden de presentación será determinado por un sorteo
  - f. La evaluación se lleva a cabo por los jurados quienes votan por el mejor trabajo. Gana el trabajo con el mayor número de votos; de igual manera se eligen el segundo y tercer lugar.
  - g. Los resultados se anuncian en la Ceremonia de Clausura del Congreso.
2. La dinámica de poster incluye la presentación y evaluación del trabajo por el jurado en los horarios establecidos por el comité organizador.
    - a. El jurado está formado por profesores nacionales e internacionales así como por cada una de las escuelas de cirugía plásticas avaladas por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC. Cada jurado emite su voto por el mejor trabajo en poster.
    - b. Los resultados del primero, segundo y tercer lugar son dados a conocer en la Asamblea ceremonia de clausura del Congreso Anual Internacional.
  3. Las siguientes causas serán motivo de descalificación:
    - a. Modificación al protocolo inscrito.
    - b. Presentación de material audiovisual de otro autor o investigador, sin dar créditos.
    - c. Mal comportamiento durante la sesión a juicio del jurado calificador.
    - d. Haber sido presentado previamente el trabajo por el residente o sus maestros en otro foro, ajeno a su programa de Residencia.
    - e. Estar publicado el trabajo (excepto tesis de postgrado).

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

- f. Comentar con sus Profesores los trabajos en el momento del concurso.
- g. Llegar tarde al Concurso; y
- h. Presentarse en estado inconveniente.

### Capítulo XIV. Del proceso de calificación

**Artículo 30.** El proceso de calificación debe seguir los siguientes considerandos:

1. El comité evaluador está integrado por 14 jurados de las 14 escuelas de cirugía plástica; cada escuela elige su jurado.
2. Cada jurado revisa DE FORMA ANONIMA cada uno de los resúmenes de los trabajos enviados excepto los provenientes de su propia escuela. Los diez trabajos con las calificaciones más altas son elegidos para presentación oral, el resto de los trabajos se presentan en poster.
3. El Comité tendrá la posibilidad de invitar de uno a tres Profesores extranjeros a participar en la evaluación de los trabajos.

**Artículo 31.** El Sistema de calificaciones:

1. Se lleva a cabo en la hoja de calificaciones diseñada específicamente para el concurso, que contiene diferentes parámetros evaluatorios, a los que se le asigna un valor en puntos, y cuya suma da un gran total de 100.

#### Hoja de calificaciones

Originalidad	8 puntos
Trascendencia	8 puntos
Contenido	24 puntos
Resultados	8 puntos
Discusión y conclusiones	8 puntos
Presentación	24 puntos
Comentarios del Comité	16 puntos
Consideraciones éticas	4 puntos

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

### Total 100 puntos

2. En la hoja de cálculo (Excel) se anotan los nombres de cada uno de los participantes.
3. Cada una de las ocho calificaciones se vacía en dicha hoja.
4. Se hace la recopilación de las calificaciones.
5. Los resultados finales se ordenan en ésta.
6. El jurado a través del presidente del concurso rinde su dictamen en la Ceremonia de Clausura del Congreso Anual Internacional de la Asociación y corresponde al presidente del concurso, la entrega de los premios a los tres primeros lugares. El dictamen del jurado será inapelable.

### Capítulo XV. Premiación

#### Artículo 32. Premiación

1. El primer lugar de presentación oral recibe el premio económico que determina la AMCPEP en coordinación con FUNCIPLAS, consistente en la inscripción del cien por ciento al Congreso Anual Internacional de la Asociación del año siguiente al que ganó el premio y la posibilidad de representar a México en el concurso de residentes de la FILACP con beca del cien por ciento para dicho evento académico.
2. El segundo lugar de presentación oral recibe el premio económico que determina la AMCPEP, inscripción del cien por ciento al congreso de la AMCPEP del siguiente año.
3. El tercer lugar de presentación oral recibe el premio económico que determina la AMCPEP, e inscripción del cien por ciento al congreso de la AMCPEP del siguiente año.

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

4. El primero, segundo y tercer lugar de presentación en poster recibirá el premio económico que determine la AMCPEP en coordinación con FUNCIPLAS.

En orden de estimular la producción científica de nuestra comunidad todos los trabajos en caso de que los autores lo consideren, pueden ser enviados a publicación en la revista de la AMCPEP. En caso de ser aceptados para publicación se les da la inscripción del cien por ciento al siguiente congreso anual internacional de la AMCPEP.

### **Capítulo XVI. De las modificaciones al Reglamento del Comité del Concurso Nacional de Residentes. Dr. Fernando Ortiz Monasterio, de la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva**

**Artículo 33.** A efectos de modificar este Reglamento, la Asamblea General debe nombrar una comisión exprofeso, en la cual deben estar integrados los miembros del Comité, además de un asesor técnico externo designado por el presidente del Consejo Directivo.

Dicha comisión sesiona durante seis meses, acorde a los tiempos que internamente determinen, y propone modificaciones a la Asamblea seis meses antes de que se verifique el Congreso Nacional, con la finalidad de que, una vez llegados a la sesión plenaria, los miembros con derecho a voto tengan pleno conocimiento de cuáles son las modificaciones que se proponen.

**Artículo 34.** Las modificaciones que proponga la comisión exprofeso requieren, para su aprobación, de una mayoría de cincuenta por ciento más uno de los votos emitidos por los Asociados presentes en la Asamblea.

Una vez aprobado, el documento con modificaciones es turnado al presidente del Consejo Directivo para su rúbrica y publicación.

En caso de que no se reúna una mayoría, las modificaciones se dan por no aprobadas, pudiendo ser presentadas para nueva votación en la Asamblea Nacional siguiente; en caso de que ser aprobadas en dicha votación, entran en vigor al día siguiente de que se verifique la misma.

# Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A. C.

## REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTES DR. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** Este Reglamento se emite por resolución del presidente del Consejo Directivo en cumplimiento con los Estatutos Vigentes.

**Artículo Segundo.** Este Reglamento entrará en vigor el día de su publicación como decreto por el presidente del Consejo Directivo.

Aquellas disposiciones de este reglamento que versen sobre temas no tratados en los estatutos vigentes, entran en vigor y es obligatoria su observancia inmediata.

**Artículo Tercero.** Cualquier cuestión no resuelta en este Reglamento o en los Estatutos, es resuelta, si fuere de urgente y obvia resolución, por el Consejo Directivo. Si es posible resolverla en el mediano plazo, el Consejo Directivo la eleva a la consideración de la Asamblea General de Asociados.

**Artículo Cuarto.** Una vez iniciada la vigencia del presente Reglamento, los integrantes del Consejo Directivo y los asociados designados para ocupar el puesto en el Comité, lo organizan y realizan los ajustes, adecuaciones, la máxima publicidad y actualizaciones necesarias, de acuerdo a las disposiciones Reglamentarias publicadas.

Dado en la Ciudad de México, DF, al dieciocho del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Por la Mesa Directiva,

Dr. Eugenio Rodríguez Olivares  
Presidente

Dr. Lázaro Cárdenas Camarena  
Vicepresidente

Dra. Maria Luisa Velasco Villaseñor  
Secretaria General

Dr. Víctor Noé Elizondo Tijerina  
Secretario Adjunto

Dr. Jorge A. Porter Robles  
Director Ejecutivo